

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**1508**     *GELDROM, S.L.*  
(*SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA*)  
*BERKBRAD, S.L.*  
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

Anuncio de escisión parcial

Conforme a lo dispuesto en los artículos 40 a 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se comunica que los socios de Geldrom, S.L., acordaron por unanimidad en Junta General Extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2013, aprobar la escisión parcial de Geldrom, S.L., mediante segregación de una parte de su patrimonio constitutiva de una rama de actividad a favor de una sociedad denominada Berkbrad, S.L., quien adquirirá, por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios, partícipes y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y los balances que le sirven de soporte, así como el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores de las sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Vila-real, 28 de febrero de 2013.- El Administrador Único.

ID: A130013027-1